



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones
a Asistente de la Educación Docente que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 15927.- /
Monte Patria, 06 de diciembre de 2017.

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo”;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala “Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias”
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 296 del 30 de noviembre de 2017, y Ord. N° 303 del 04 de diciembre de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señorita **JULIA LILIANA MUÑOZ GOMEZ**, RUT [REDACTED], Asistente de la Educación cumple funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo por los días 24, 27 y 28 de noviembre de 2017.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se hará efectivo en la remuneración del mes de diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Willy Antonio Godoy Zuñiga
WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
MONTE PATRIA
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

WAGZ / BCG / HCS / Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.